



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 20171/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - PONTIFICIA UNIV. CATÓLICA ARG. "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES".

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002, la Resolución CONEAU N° 305 del 27 de mayo de 2014, el Expediente N° 20171/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO INDUSTRIAL, efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1002/12.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO INDUSTRIAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 305 del 27 de mayo de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO INDUSTRIAL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO INDUSTRIAL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 305 del 27 de mayo de 2014 al título de INGENIERO INDUSTRIAL, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01773585-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO INDUSTRIAL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01773550-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 305 del 27 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE
LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e
Ingeniería**

TÍTULO: INGENIERO INDUSTRIAL

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Cálculo Elemental	Semestral	90	Presencial	
Álgebra y Geometría	Semestral	90	Presencial	
Informática I	Semestral	67.50	Presencial	
Representación Gráfica	Semestral	67.50	Presencial	
Introducción a la Ingeniería	Semestral	45	Presencial	
Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica	Anual	68	Presencial	
Cálculo Avanzado	Semestral	112.50	Presencial	
Física I	Semestral	135	Presencial	
Informática II	Semestral	67.50	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Física II	Semestral	135	Presencial	
Química General	Semestral	67.50	Presencial	
Matemática Superior	Semestral	67.50	Presencial	
Probabilidad y Estadística	Semestral	67.50	Presencial	
Ingeniería, Economía y Sociedad	Semestral	23	Presencial	
Ética y Metafísica	Anual	45	Presencial	
Electrotecnia	Semestral	90	Presencial	
Mecánica	Semestral	67.50	Presencial	
Métodos Numéricos	Semestral	67.50	Presencial	
Física III	Semestral	67.50	Presencial	
Representación Gráfica Aplicada a la Industria	Semestral	67.50	Presencial	

TERCER AÑO

Estabilidad	Semestral	90	Presencial	
Termodinámica	Semestral	67.50	Presencial	
Química Industrial	Semestral	79	Presencial	
Máquinas y Motores Eléctricos	Semestral	79	Presencial	
Teología Fundamental	Anual	45	Presencial	
Estadística Aplicada	Semestral	90	Presencial	
Estudio y Ensayo de Materiales Industriales	Semestral	67.50	Presencial	
Tecnología Mecánica	Semestral	90	Presencial	
Mecánica de los Fluidos	Semestral	67.50	Presencial	
Formación General (Electiva)	Semestral	45	Presencial	

CUARTO AÑO

--	--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Economía General y Empresaria	Semestral	67.50	Presencial	
Organización Industrial I	Semestral	67.50	Presencial	
Construcciones Industriales	Semestral	45	Presencial	
Investigación Operativa	Semestral	67.50	Presencial	
Procesos Industriales I	Semestral	67.50	Presencial	
Teología Dogmática	Anual	68	Presencial	
Costos para Ingenieros	Semestral	67.50	Presencial	
Organización Industrial II	Semestral	67.50	Presencial	
Procesos Industriales II	Semestral	67.50	Presencial	
Máquinas Térmicas	Semestral	67.50	Presencial	
Análisis de Decisiones y Simulación	Semestral	34	Presencial	

QUINTO AÑO

Finanzas para Ingenieros	Semestral	67.50	Presencial	
Administración de Empresas	Semestral	67.50	Presencial	
Electrónica	Semestral	45	Presencial	
Logística	Semestral	45	Presencial	
Comercialización	Semestral	34	Presencial	
Legislación Profesional	Semestral	45	Presencial	
Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	Anual	68	Presencial	
Control Industrial	Semestral	45	Presencial	
Gestión de la Calidad	Semestral	45	Presencial	
Ingeniería Económica	Semestral	45	Presencial	
Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	Semestral	67.50	Presencial	
Proyecto de Planta	Semestral	90	Presencial	

OTROS REQUISITOS:

Evaluación de Nivel de Idioma Castellano	---	-	---	
Evaluación de Nivel de Idioma Inglés (Niveles 1 y 2)	---	-	---	
Trabajo Final	---	-	---	
Práctica Profesional Supervisada	---	202	---	

TÍTULO: INGENIERO INDUSTRIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3782.50 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Formación General (Electiva):
Filosofía de la Ciencia y de la Técnica
Estructura Económica Argentina

Taller Experimental de Arte, Ciencia y Tecnología (TECAT)
Investigación Ambiental Interdisciplinaria
Dirección de Sistemas
Impactos del Cambio Global
Comportamiento Humano en las Organizaciones



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 20171-15 UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA - INGENIERO INDUSTRIAL -plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO INDUSTRIAL, QUE EXPIDE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMÁTICAS E INGENIERÍA

- A) Realizar estudios de factibilidad, proyectar, dirigir, implementar, operar y evaluar el proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.

- B) Planificar y organizar plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales de bienes industrializados y servicios.

- C) Proyectar las instalaciones necesarias para el desarrollo de procesos productivos destinados a la producción de bienes industrializados y dirigir su ejecución y mantenimiento.

- D) Proyectar, implementar y evaluar el proceso destinado a la producción de bienes industrializados.

- E) Determinar las especificaciones técnicas y evaluar la factibilidad tecnológica de los dispositivos, aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento del proceso destinado a la producción de bienes industrializados.

- F) Programar y organizar el movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes industrializados resultantes.

- G) Participar en el diseño de productos en lo relativo a la determinación de la factibilidad de su elaboración industrial.

- H) Determinar las condiciones de instalación y de funcionamiento que aseguren que el conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados se realice en condiciones de higiene y seguridad; establecer las especificaciones de equipos, dispositivos y elementos de protección y controlar su utilización.
- I) Realizar la planificación, organización, conducción y control de gestión del conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados.
- J) Determinar la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y funcionamiento del conjunto de operaciones necesarias para la producción de bienes industrializados, evaluar su desempeño y establecer los requerimientos de capacitación.
- K) Efectuar la programación de los requerimientos financieros para la producción de bienes industrializados.
- L) Asesorar en lo relativo al proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.
- M) Efectuar tasaciones y valuaciones de plantas industriales en lo relativo a sus instalaciones y equipos, sus productos semielaborados y elaborados y las tecnologías de transformación utilizadas en la producción y distribución de bienes industrializados.
- N) Realizar arbitrajes y peritajes referidos a: la planificación y organización de plantas industriales, sus instalaciones y equipos, y el proceso de producción, los

procedimientos de operación y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, para la producción y distribución de bienes industrializados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 20171-15 UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA - INGENIERO INDUSTRIAL -alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.